

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****66****MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

**ÓRGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 16 DE Madrid.

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

JUICIO Nº 678/2021 PROMOVIDO POR D./Dña. AICHA LAMKADMY TAQUIHCH, D./Dña. MAXIMINO JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, D./Dña. MAYELIS DE JESÚS MESA, D./Dña. LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, D./Dña. DOLORES MATOS AGROMONTE, D./Dña. MANUEL CLEMENTE RODERO CASTELLANOS, D./Dña. MANUEL FARO ALONSO, D./Dña. MODESTO MUÑOZ DULDULAO, D./Dña. DANIEL ANDRÉS CURIERES, D./Dña. JOSÉ LUIS LÓPEZ SERRANO, D./Dña. ROMEO AQUINO BACCAY, D./Dña. NESTOR PORFIRIO RIVERA MATEO, D./Dña. ANDRÉS SAN FRUTOS SANZ, D./Dña. MANUEL OTERO ESPASANDIN, D./Dña. MILTON ARMANDO CATAÑO MALAGÓN, D./Dña. NOEL ACOB UNARCE, D./Dña. JOSÉ ANTONIO GARCÍA FRAILE LÓPEZ y D./Dña. ROSA MARÍA GARCÍA GIL GALLEGU SOBRE Despido.

**PERSONA QUE SE CITA**

GAZTELUPE ARTESANOS COCINEROS SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

**OBJETO DE LA CITACIÓN**

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. AICHA LAMKADMY TAQUIHCH, D./Dña. MAXIMINO JOSE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, D./Dña. MAYELIS DE JESÚS MESA, D./Dña. LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, D./Dña. DOLORES MATOS AGROMONTE, D./Dña. MANUEL CLEMENTE RODERO CASTELLANOS, D./Dña. MANUEL FARO ALONSO, D./Dña. MODESTO MUÑOZ DULDULAO, D./Dña. DANIEL ANDRÉS CURIERES, D./Dña. JOSÉ LUIS LÓPEZ SERRANO, D./Dña. ROMEO AQUINO BACCAY, D./Dña. NESTOR PORFIRIO RIVERA MATEO, D./Dña. ANDRÉS SAN FRUTOS SANZ, D./Dña. MANUEL OTERO ESPASANDIN, D./Dña. MILTON ARMANDO CATAÑO MALAGÓN, D./Dña. NOEL ACOB UNARCE, D./Dña. JOSÉ ANTONIO GARCÍA FRAILE LÓPEZ y D./Dña. ROSA MARÍA GARCÍA GIL GALLEGU SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/Princesa, 3, Planta 4 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 4.3, UBICADA EN LA PLANTA cuarta planta EL DÍA 14/10/2021, A LAS 12:15 HORAS.

**ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCÍA DE MATEOS  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.972/21)

